



C) OTROS REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN.

Requisito por el que participa	Documento que se debe aportar a efectos de admisión ¹
Estudios de sistemas educativos extranjeros	<p>Credencial de Homologación o convalidación del título del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Si desean que se valore el expediente académico, en caso de que no figure la nota media en la Credencial de homologación ministerial, aportarán fotocopia legalizada del certificado oficial de los estudios superados equivalentes a los españoles que permiten el acceso a las enseñanzas de que se trate, redactado en castellano.</p> <p>Esta homologación se reconoce, de forma global, sin expresión de la modalidad de bachillerato, por lo que estos solicitantes figurarán sin modalidad a efectos de la adjudicación en los ciclos formativos de grado superior.</p> <p>Quienes no dispongan de la Credencial de homologación, también podrán solicitar la admisión de manera provisional, aportando el <u>volante para la inscripción condicional para centros docentes</u> (Anexo II de la Orden ECD/3305/2002 publicado en el BOE nº 311 de 28 de diciembre) figurando baremados con 5 puntos a efectos de nota para la admisión. Este volante se considera válido durante un año contado a partir de la fecha en que fue sellado por la Unidad de Registro, debiendo presentar la Credencial de Homologación en la Secretaría del centro docente, una vez que el Ministerio la haya concedido, siempre con un mes de antelación a la fecha de la evaluación final de junio. En caso contrario, quedarán sin efectos las calificaciones obtenidas, así como la propia matrícula, por lo que el centro docente procederá a su anulación y a su exclusión de las actas finales.</p>
¹ Para el cálculo de la nota media a efectos de admisión se atenderá a lo dispuesto para cada uno de los estudios según la instrucción octava de esta resolución.	
Para participar en los cupos de reserva	Documentación acreditativa
Discapacidad	Certificado del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), o del organismo competente de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas, en el que conste el grado de minusvalía, que deberá ser igual o superior al treinta y tres por ciento (33%), sin perjuicio que la Administración disponga de los medios técnicos para consulta a las plataformas de intermediación de datos o por otros sistemas habilitados al efecto.
Deportista de alto nivel y alto rendimiento	Certificación emitida por la Dirección General de Deportes de la CARM u órgano competente, en la que se exprese que el interesado tiene la condición actual de deportista de alto rendimiento, o fotocopia de la última relación vigente de deportistas de alto rendimiento publicada en el Boletín Oficial del Estado en la que el solicitante esté incluido. A efectos de aplicar las preferencias para la adjudicación de estos solicitantes que disponen de distintos niveles deportivos que vienen recogidos en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, en dicha certificación deberá constar las condiciones establecidas en el artículo 2. 3, letras desde a) hasta g) que concurren en el solicitante



Si se solicita ciclo formativo en modalidad a distancia o semipresencial.	Requisitos: Tener, al menos 18 años, o cumplirlos en el año 2021. Tener 16 años o cumplirlos en el año 2021, siempre que se acredite documentalmente alguna de las siguientes circunstancias: <ul style="list-style-type: none">- Ser trabajador por cuenta propia o ajena, o ser becario en una empresa o entidad de cualquier naturaleza, pública o privada.- Tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento.- Encontrarse en situación extraordinaria de enfermedad, dificultad física o sensorial, o en situación de dependencia, que le impida cursar estas enseñanzas en régimen presencial.
Si pretende la prioridad en la adjudicación de un ciclo en modalidad distancia o semipresencial (opcional)	Documentación para acreditar experiencia laboral mínima equivalente a 2 años con jornada completa en cualquier campo profesional
Trabajador por cuenta ajena	Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados donde conste la vida laboral del solicitante.
Trabajador por cuenta propia	Certificado de la vida laboral en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
Se computará la experiencia laboral acreditada hasta el último día del plazo habilitado para poder cumplimentar el formulario de la solicitud de admisión en cada turno.	